

G.A.049520

VIG12082020

<H><U>RESOLUCION G.A. N° 495/20</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y53052, cuyo objeto es la Contratación de un Servicio de Acondicionamiento, Transporte, Tratamiento y Destino final de Material en desuso, de propiedad de UTE, que fuera solicitada por la Gerencia de División Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

<H>CONSIDERANDO</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 27/10/20; -----

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios por Resolución R 18.-139 del 25/01/18 y R 20.-1199 del 06/08/20; <H>SE RESUELVE</>:

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>a:</> <H>WERBA S.A.</>, según los precios de su Oferta de fecha 06/08/2020, Complemento de fecha 27/10/20 y de acuerdo al Pliego de Condiciones y Circulares N° 1 y 2 que regulan la Contratación de referencia.

<U><H> S E R V I C I O </></>  
<H>Monto</>

<H>Acondicionamiento, Transporte, Tratamiento <H>Adjudicado</>  
<H> y Destino final de Material en Desuso, </> \$</>  
<H> de propiedad de UTE</>

<U>Item</> <U> Tipo de Material </> <U>Unid.</>  
<U>Precio</> <U> Unit.</>  
<U> s/IVA</>

- |  |     |        |
|--|-----|--------|
| 1. Monitor CRT                           | un. | \$ 800 |
| 2. Monitor Pantalla<br>Plana ( LCD/LED ) | un. | \$ 400 |

3. Impresora, Plotter,  
demás periféricos  
componente informat. Kg. \$ 20

Total Servicio s/IVA ( <H>\* </>): .....  
4:255.300,00  
IVA ( 22 % ): ..... 936.166,00

<H>TOTAL SERV. DE DISPOSICION FINAL c/IVA: ...  
5:191.466,00</>

<H> \* </>Equivalente a U\$S 100.000 ( monto a adjudicar  
establecido  
en el Numeral 1.4.- del CAPITULO I de la PARTE I del  
Pliego de Condiciones ), al T/C del 05/08/20 ( \$ 42,553 )

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION Y PAGO: </> Pesos Uruguayos ( \$ - M/N )

<H>PLAZO DE CONTRATACION:</>

,,La Contratación tendrá vigencia hasta que se agote el monto  
adjudicado  
o se cumpla el plazo de 1 año. Si en el término de ese año, no se  
hubiere ejecutado la totalidad del contrato, el plazo podrá ser  
ampliado  
hasta 1 año más de acuerdo a las necesidades de la Administración.

<H>PRECIOS: </> Firmes en la moneda de cotización

<H>CANTIDADES DISPONIBLES ESTIMADAS:</>

,,Las cantidades referidas en el Numeral 1.3.- del CAPITULO I de la  
PARTE I del Pliego de Condiciones, constituye una mera previsión  
primaria a partir de una estimación anual realizada en función de  
datos  
estadísticos o del conocimiento de las necesidades detectadas a  
priori.  
Esas cantidades podrán ser modificadas, durante la vigencia del  
presente  
Contrato a solo criterio de UTE, atento a las nuevas necesidades que  
se  
planteen, pudiendo UTE eliminar, aumentar o disminuir esas  
cantidades.

<H>RETIRO DE MATERIAL - CONDICIONES:</>

,,,,<H>\*</> <U>Plazo de Retiro del Material</>

,,El retiro del material informático en desuso y de los Monitores se realizará en etapas, de acuerdo a las necesidades de UTE. El plazo máximo para cada retiro, a partir de la respectiva solicitud realizada por parte de UTE, <H>no debe superar los 15 (quince) días calendario</>.

,,,,<H>\* </><U>Cantidades mínimas para retirar en cada instancia</>

,,Las cantidades a retirar en cada instancia no serán menores a 500 kgs.  
(o 2 pallet) de Impresoras, plotters o demás periféricos y componentes informáticos; y/o 10 Monitores.

''''  
,,,,<H>\*</> <U>Horario y Lugar de Retiro del material</>

,,En cada Solicitud de retiro de material en desuso y/o de Monitores se indicará/n el/los depósito/s implicado/s correspondiente/s, a saber:

- + Almacén de la Sub-Gcia. Gestión de Activos de TI  
(Almacén CAU) - calle Cuareim 2389
- + Almacén de la Sub-Gcia. Gestión de Activos de TI II  
(Almacén CAU II) - calle Gral. Caraballo 1129
- + Almacén Central de UTE - calle Gral. Aguilar 1063

,,El horario común para efectivizar el retiro, en cualquiera de estos depósitos será de 9:00 a 16:30 hs.

<H>,,,,\*</> <U>Coordinación previa para cada Retiro del Material</>

,,Para cada retiro de material se deberá previamente coordinar fecha y hora.

,,El <H>día </>( así como también <H>la hora </>), en que la empresa adjudicataria del Servicio finalmente proceda al retiro de cada partida de material, deberá previamente coordinarse con el Almacén CAU, a partir de la solicitud puntual - a estos efectos - que le sea cursada a la

Contratista por parte de UTE (Contacto: almacenCAU@ute.com.uy -  
tel:  
155 int. 3695 ). , , , ,

, , , , <H>\* </> <U>Retiro de Material </>

, , Ese día la empresa adjudicataria deberá firmar un ACTA donde se  
deje  
constancia de la cantidad de unidades de monitores y/o de kilos de  
Impresoras y plotters que se estén retirando ( ver formulario al  
final  
de la PARTE I del Pliego de Condiciones ).

, , , , <H>\* </> <U>Acondicionamiento del Material </> , , , ,

, , El personal para el acondicionamiento de la carga, así como todos  
los  
materiales y herramientas necesarios para el completo cumplimiento  
del  
Servicio deberá ser provisto por la Contratista.

, , El acondicionamiento de los desechos informáticos NO podrá hacerse  
dentro de los Locales de UTE por no estar habilitados para ese  
fin. , , ,

<H>SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL - ASPECTOS RELEVANTES:</>

<H>+ </> , , A los efectos de cumplir con el destino final: EXPORTACIÓN,  
el  
Contratista deberá tramitar el "<H>Formulario de notificación de  
movimiento transfronterizo de residuos </>" ante DINAMA, así como  
también  
presentar los documentos aduaneros que le sean exigidos, de acuerdo  
a lo  
indicado en el Numeral 3.1.4.- del CAPITULO III de la PARTE I del  
Pliego de Condiciones.

<H>+ </> , , Una vez que los residuos sean sometidos al tratamiento  
adecuado  
en el exterior, la adjudicataria deberá suministrar a UTE la copia  
del "  
<H>Certificado de Destrucción </>" expedido por la empresa extranjera  
responsable final, documento que deberá tener la firma del  
responsable  
de esa empresa y la información relativa en cuanto a la cantidad  
tratada  
y la fecha en que se llevó a cabo la operativa.

<H>+ </> , , Asimismo, la empresa adjudicataria presentará una carta que  
exprese que los residuos (ya sea en su totalidad o parte de los  
mismos)

que estén informados en el Certificado referido, anteriormente pertenecían a UTE.

<H></>, ,Luego de culminar la operativa requerida, y a fin de que UTE tenga como respaldo la documentación probatoria de que se han cumplido todas las gestiones según la normativa vigente, se requerirá - para los Residuos ( Cat. I y Cat. II ) generados con posterioridad a su procesamiento - la presentación de la correspondiente documentación establecida en el Numeral 3.1.7.- del CAPITULO III referido.

#### <H>FORMA DE PAGO:</>

Cada pago se realizará mediante transferencia electrónica de acuerdo a lo establecido en el Punto 28.1. de la Parte II del Pliego de Condiciones, previa conformidad del Area usuaria.

El pago de cada uno de los Servicios realizados se liberará una vez cumplido lo que se detalla en el numeral 3.1.8 del Capítulo III del Pliego de Condiciones (Parte I) , que expresa:

UTE liberará el pago de cada uno de los Servicios realizados una vez que se presente la correspondiente documentación que demuestre que ese Servicio puntual fue cumplido en su totalidad, a saber:

a) , ,Aquella exigida en los Números 3.1.4.- (sellada por DINAMA), 3.1.6.- y 3.1.7.-

b) , ,Remito descriptivo del trabajo realizado, donde conste claramente la cantidad de Monitores, Impresoras y plotters retirados (esta cantidad debe coincidir con la que figure en el ACTA respectiva antes mencionada) firmado y sellado por responsable técnico de la empresa.

#### <H>MULTAS Y PENALIZACIONES:</>

, ,Rige lo dispuesto en el Numeral 3.3.- del CAPITULO III de la PARTE I del Pliego de Condiciones.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y en las Circulares N° 1 y N° 2 que regulan la presente Contratación.

<H>COMUNIQUESE</> lo dispuesto a la firma interesada.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.

UT513377 17.11.2020. JAVIER SAN CRISTOBAL